

**SOLICITA CEDHJ LA RESTITUCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA  
A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó medidas cautelares al director general del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), a efecto de que le sea restituido el servicio de agua a una persona con discapacidad que se atrasó en el pago.

La inconformidad fue interpuesta en junio de este año en contra del SIAPA. En ella el quejoso manifestó que se le había aplicado el corte total del agua de su domicilio, esto a pesar de que la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco establece que en los inmuebles de uso doméstico que tengan adeudo por más de dos meses, se procederá a la reducción del flujo del agua en la toma, no la suspensión total.

Dentro de la queja también se menciona que el agraviado hizo una petición escrita solicitando la condonación de los recargos desde el día 25 de agosto de 2005, sin obtener respuesta. Debido todo esto, la CEDHJ consideró que se está incurriendo en actos que vulneran las garantías individuales del quejoso.

Dentro de las medidas, la CEDHJ solicitó al SIAPA que se tenga en cuenta que el agraviado pertenece al grupo vulnerable de personas con discapacidad y se le autoricen los descuentos programados especialmente para las personas con estas características.

El Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado deberá de responder a la CEDHJ en cinco días naturales luego de su notificación si acepta o no estas medidas.